**Modifica la ley Nº19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer oficialmente al pueblo huilliche o veliche como etnia indígena de Chile**

---

## Fundamentos

A lo largo del territorio nacional, es posible encontrar diversas expresiones culturales que han ido determinando el devenir histórico de cada región, cuyos aspectos más distintivos descansan sobre la base de tradiciones y costumbres únicas que permiten fortalecer el sentido de pertenencia de las comunidades locales en torno a una realidad común. En esa línea, la construcción de la identidad de cualquier pueblo necesariamente requiere del reconocimiento y la valoración de elementos autóctonos y prácticas sociales que se transmiten de generación en generación. En la isla de Chiloé, el aporte cultural del pueblo huilliche o veliche ha sido reconocido como un aspecto característico del entramado social que se ha logrado forjar con el paso de los años, influyendo de manera determinante en la identidad chilota. En efecto, dentro del patrimonio cultural de la isla, existen valiosos referentes identitarios de la memoria huilliche que han perdurado en el tiempo, particularmente prácticas sociales arraigadas en diferentes ámbitos como la gastronomía, el vestuario, la interacción con el entorno, entre otros.

Tradicionalmente, la cultura huilliche ha sido identificada como parte del pueblo Mapuche, desconociendo sus rasgos culturales más distintivos y las características propias de su historia. Si bien reconocen a los Mapuches como un pueblo hermano[1], lo cierto es que poseen una forma particular de ver el mundo que los distingue de ellos. En efecto, "*tienen autoridades ancestrales distintas, diferencias idiomáticas, otras vestimentas y ritos que lo hacen un pueblo aparte y típicamente chilote. En medicina tradicional también tienen diferencias con los mapuche, tanto en la forma de diagnosticar como en las especies usadas.*"[2]. Con el paso de los años, han logrado construir una identidad en que el respeto por

---

[1] Corradini R. & Fouillioux R. (2019). *"Ser Williche: Un Pueblo Indígena Insular"*. Universidad Diego Portales, pág. 95.

[2] "*Medicina huilliche al alcance de todos"*. La Tercera. Disponible en: https://www.latercera.com/noticia/medicina-huilliche-al-alcance-todos/

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
16-05-2024 12:01

la naturaleza, la importancia del diálogo, la vida en comunidad y la espiritualidad[3] se erigen como aspectos de gran relevancia en su relación con otros pueblos originarios, el entorno y el propio Estado.

El trabajo en comunidad sigue siendo un rasgo que prevalece en su identidad, especialmente en lo relativo a la interacción social y el desarrollo de actividades diarias, lo que queda de manifiesto en prácticas que hace años se encuentran internalizadas en la cultura chilota, como son las mingas. Esta reconocida costumbre ancestral ha logrado traspasar generaciones, siendo un referente del trabajo en comunidad, y cuya dinámica permite a los habitantes organizarse y planificarse con un fuerte espíritu colaborativo. Entre sus diversas modalidades, se encuentra la participación de todo el pueblo en la tiradura de una casa durante varios días, con la ayuda de la fuerza de bueyes o embarcaciones, mientras que el propietario se encarga de preparar un festín en agradecimiento al apoyo de la comunidad[4]; y otras de menor envergadura como puede ser una siembra de papas, cosecha de trigo o cualquier otra actividad en que la persona requiera asistencia y el trabajo se realice de manera gratuita con el único pago de un buen refrigerio de quien solicita la ayuda.

En cuanto a la interacción social, el diálogo, la diplomacia y la resolución de conflictos por medios pacíficos forman parte del estilo propio de la cultura huilliche y la idiosincrasia del archipiélago, sobre todo en su relación con otros habitantes de la isla, pero también con extranjeros y chilenos de diferentes lugares del país. Esta naturaleza amistosa y pacífica se ve reflejada de manera simbólica en su árbol sagrado[5], el laurel, cuyo significado apunta precisamente a la benevolencia y la armonía, siendo considerado el árbol de la paz[6].

En nuestro país, la legislación protectora de pueblos originarios y el apoyo a iniciativas que buscan reconocer las características propias de su identidad ha tenido un auge importante en el último tiempo. Al respecto, la ley N°19.253 estableció normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, creando, además, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. El citado cuerpo legal constituye una gran avance en la materia, pues, a través de sus disposiciones, el Estado reconoce oficialmente la existencia de pueblos indígenas a lo largo del territorio nacional, valorando su aporte en la formación de la identidad y raíces de

---

[3] Corradini R. & Fouillioux R. (2019). *"Ser Williche: Un Pueblo Indígena Insular"*. Universidad Diego Portales, pág. 97.

[4] *"La minga de Chiloé: Una tradición que desafía toda lógica, tecnología e incluso a los mares chilenos"*. UPSO Media. Disponible en: https://www.upsocl.com/estilo-de-vida/la-minga-de-chiloe-una-tradicion-que-desafia-toda-logica-tecnologia-e-incluso-a-los-mares-chilenos/

[5] Corradini R. & Fouillioux R. (2019), op. cit., pág 56.

[6] *"Quellón aún no descubierto"*. Patagonia Tips. Disponible en: http://patagoniatips.cl/site/quellon-aun-no-descubierto/

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 16-05-2024 12:01 VIRTUAL

la cultura chilena. Sin perjuicio de ello, no existe ninguna disposición que otorgue a los Huilliches el reconocimiento que este valioso pueblo reclama.

En efecto, el inciso segundo del artículo 1º de la citada ley hace referencia a 10 etnias indígenas, señalando que el *"el Estado reconoce como principales etnias indígenas de Chile a: la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, la de las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas, Diaguita y Chango del norte del país, las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes. El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores."*. Respecto de los Huilliches, la ley hace alusión a ellos en virtud de un componente meramente geográfico, lo que impide un reconocimiento efectivo de sus rasgos culturales más distintivos. Sobre el particular, el artículo 60 del referido cuerpo legal dispone que *"son mapuches huilliches las comunidades indígenas ubicadas principalmente en la X Región y los indígenas provenientes de ella."*. Enseguida, el artículo 61 se refiere a su organización y regula su interacción política en el marco de la convivencia democrática que caracteriza a nuestro país, afirmando que "*se reconoce en esta etnia el sistema tradicional de cacicados y su ámbito territorial. Las autoridades del Estado establecerán relaciones adecuadas con los caciques y sus representantes (...)"*.

De lo anterior, se colige que la actual legislación no resulta suficiente para la identificación y reconocimiento que busca el pueblo huilliche. Tampoco se condice con el nivel de arraigo que sus costumbres y tradiciones tienen en la cultura chilota, sobre todo considerando que, ya en el año 2015, el 65% de la población local se consideraba parte o descendiente de dicho pueblo, según la Encuesta Provincial del Centro de Estudios Sociales de Chiloé[7]. Por ello, surge la necesidad de impulsar iniciativas que tengan por objeto promover el fortalecimiento y reconocimiento de sus rasgos identitarios, valorando la contribución que han realizado a la cultura chilota, como una muestra de respeto al patrimonio cultural intangible que han logrado transmitir de generación en generación y al gran sentido de pertenencia que existe entre sus miembros y los habitantes de la isla.

**Contenido del Proyecto**

El presente proyecto introduce una modificación al artículo 1º de la ley N°19.253, con el objeto de considerar oficialmente al pueblo huilliche o veliche como una etnia indígena de

[7] Mondaca et al. (2018). *"Archipiélago de Chiloé: Nuevas Lecturas de un Territorio en Movimiento"*. Editorial CESCH, pág. 24. Disponible en: https://centrosocioambiental.cl/wp-content/uploads/2020/07/LIBRO-FINAL-CESCH.pdf

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
16-05-2024
12:01

Chile y, así, diferenciarla de la mapuche, reconociendo la historia y el patrimonio cultural que han logrado forjar y transmitir de generación en generación. Del mismo modo, se busca definir y consagrar a nivel legal la identidad de los Huilliches más allá de un criterio geográfico, valorando las características propias de su cosmovisión.

## Proyecto de Ley

**Artículo Único:** Intercálase, en el inciso segundo del artículo 1º de la ley Nº19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a continuación de la expresión “la Mapuche,”, lo siguiente: “la Huilliche o Veliche,”.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
16-05-2024
12:01
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

